



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

**20400** *Notificación de la resolución final del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de reintegro parcial del expediente AU 11/10, 76/10, 98/10, 111/10, 161/10, 173/10, 177/10, 210/10, 260/10, 329/10 y 348/10*

Notificación de la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de reintegro parcial de la subvención otorgada por la Resolución de la Consejera de Turismo y Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentadas dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante esta notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan a continuación la resolución de reintegro de una cantidad concedida en concepto de subvención.

Exp.: AU 11/2010

Nombre: Carmen Fernández Calvente

DNI/NIE: 10829403-Z

Fecha de la Resolución: 15 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 5.055,55 euros

Exp.: AU 76/2010

Nombre: Alba María Silva

DNI/NIE: X-4797060-L

Fecha de la Resolución: 15 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 6.416,66 euros

Exp.: AU 98/2010

Nombre: José Manuel Muñoz Ramírez

DNI/NIE: 18222027-R

Fecha de la Resolución: 17 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 3.333,33 euros

Exp.: AU 111/2010

Nombre: Antonia Sánchez Mata

DNI/NIE: 30439421-W

Fecha de la Resolución: 24 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 5.444,44 euros

Exp.: AU 161/2010

Nombre: Marías García Alcaraz

DNI/NIE: 43001319-J

Fecha de la Resolución: 29 de noviembre de 2010





Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 5.250,00 euros

Exp.: AU 173/2010  
Nombre: Marina Florit González  
DNI/NIE: 41509423-N

Fecha de la Resolución: 17 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 4.277,77 euros

Exp.: AU 177/2010  
Nombre: María Olga Gómez Muñoz  
DNI/NIE: 47648225-E

Fecha de la Resolución: 19 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 5.833,33 euros

Exp.: AU 210/2010  
Nombre: Miguel Ángel Ramos Cortés  
DNI/NIE: 52670779-C

Fecha de la Resolución: 1 de diciembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 3.333,33 euros

Exp.: AU 260/2010  
Nombre: Joan Arrom Amer  
DNI/NIE: 78202852-T

Fecha de la Resolución: 19 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 3.499,99 euros

Exp.: AU 329/2010  
Nombre: Enrique Moya Erce  
DNI/NIE: 18165957-M

Fecha de la Resolución: 19 de noviembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 2.916,66 euros

Exp.: AU 348/2010  
Nombre: María Begoña Gahete Mir  
DNI/NIE: 31651378-C

Fecha de la Resolución: 10 de diciembre de 2010

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.  
Cantidad: 4.277,77 euros

Se informa a la persona interesada que dispone para pagar de los siguientes plazos:

- Desde la fecha de publicación de esta Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil siguiente si se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears entre los días 1 y 15 del mes.
- Desde la fecha de publicación de esta Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el día hábil siguiente si se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears entre los días 16 y el último del mes.

Se comunica a la persona interesada que puede hacer el ingreso a nombre de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación con el documento de ingreso que se encuentra en el Anexo de esta Resolución en cualquiera de las entidades bancarias siguientes:

- a) Caixa de Balears ('Sa Nostra')
- b) CaixaBank ('La Caixa')
- c) Banco de Crédito Balear ('Es Crèdit')
- d) Banca March
- e) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

Se informa a la persona interesada que la Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de lo que establece el artículo 111 de la Ley 30/1992 en materia de suspensión. De lo contrario, se procederá a la exacción del importe de la deuda por la vía ejecutiva de apremio siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses que se computarán a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere pertinente en defensa de su derecho.

**El Director General de Comercio y Empresa**

César Nuño Pacheco Cifuentes

